

Bogotá D.C., marzo 2024

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2024- 92885
Fecha	Febrero - 2024
No. Referencia	SDQS 727312024

ASUNTO: Respuesta Rad. SDQS 727312024

Respetado (a) señor(a),

La Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Distrito – DCCEE-SED en el marco de sus competencias establecidas en el Decreto 310 de 2022, y en atención a la comunicación anónima del asunto, allegada a través del Sistema SDQS 727312024, en la cual indica:

“(...) ... COMO ES POSIBLE QUE ALGUIEN TAN ABSURDAMEWNT E GROSERO Y SIN CONOCIMIENTOS TRABAJE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN SUS COLEGIOS, ESTA SEÑORA DE NOMBRE SANDRA PATRICIA RINCON GOMEZ CON CC 52021745, TRATA MAL A NOSOTROS LA COMUNIDAD, DICIENDONOS QUE COMO ELLA ES SECREATRARIA DE EDUCACION TIENE LA RAZON Y NOSOTROS SEGUN ELLA UNOS IGNORANTES, ESTO ES TERRIBLE, EN NUESTRA LOACLIDAD DE KENNEDY ESTAMOS CANSADOS DE FUNCIONARIOS ASI, QUE NO REPRESENTAN A LA COMUNIDAD, HAGAN ALGO. (SIN ANEXO)..... (...)”.

Al respecto, se da respuesta en los siguientes términos:

Es preciso señalar que la Secretaria de Educación del Distrito y la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, rechaza enfáticamente cualquier tipo de abuso o maltrato, en contra de cualquier persona, indistintamente de su relación laboral o contractual con la entidad, y, reitera su compromiso con la protección de los derechos y el respeto entre los colaboradores de la SED, la comunidad educativa, y la comunidad en general.

Una vez consultado con la contratista SANDRA PATRICIA RINCON, sujeto de la referida reclamación, la profesional manifiesto no haberse presentado dentro del desarrollo de sus actividades contractuales, circunstancia alguna que hubiera perturbado la comunicación y gestión en los acompañamientos a la comunidad educativa.

No obstante lo anterior, y con la intención de enfatizar mínimos de integridad homogéneos entre la comunidad, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educación del Distrito DCCEE – SED, recordó y recomendó a la contratista SANDRA PATRICIA RINCON, así como a los funcionarios y demás contratistas del área, la necesidad de mantener un dialogo cordial y asertivo, actitud de respeto y escucha, que permitan llevar a cabo y de la mejor manera, los encuentros con la comunidad educativa.

Es importante mencionar que, la misión del ejercicio social que desarrolla la contratista SANDRA PATRICIA RINCON, se basa en acompañar socialmente los procesos constructivos de las instituciones educativas del distrito (nuevas y existentes), con el único fin de brindar a la comunidad educativa y al público en general, escenarios de participación, consenso, acciones pedagógicas, respeto y transparencia en el cumplimiento de los valores que establece la entidad enmarcados en la Resolución N. 1533 de 2018¹ como son: honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, integridad y preservación del medio ambiente; propósito que desde esta dirección somos cuidadosos en cumplir. En esta labor, la profesional está acompañada de profesionales en los proyectos que así lo requieran.

Por último, se manifiesta al peticionario que en caso de pretender aportar pruebas que permitan evidenciar las circunstancias de tiempo, modo y lugar del hecho ocurrido, lo puede realizar allegando las mismas mediante otra comunicación con el fin de realizar, por parte de la DCCEE - SED, las actuaciones administrativas a que hubiere lugar.

En los anteriores términos se ofrece respuesta a su petición de conformidad con lo establecido en la ley 1755 de 2015, precisando que la DCCEE, está siempre dispuesta a continuar trabajando de manera conjunta en el bienestar de la comunidad educativa en condiciones apropiadas, ambientes pedagógicos saludables y entornos seguros.

Cordialmente,



LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA

Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED

Proyectó: Ing. Celio Ramiro Villamil Castro – Contratista DCCEE

Revisó: Arq. Rolando Arias – Líder Territorio Occidente DCCEE
Abg. N. Rocío Ruiz Á. – Contratista DCCEE

¹ “Por la cual se adopta el Código de Integridad de la Secretaría de Educación del Distrito”. Resolución 1533 de 2018. Secretaría de Educación del Distrito.